



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 008/10.-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DIRIGIRSE al Directorio del Banco de Corrientes S.A., para que adopte inmediatamente las medidas necesarias tendientes a:

a) **Habilitar un o más espacios físicos** permanentes para el funcionamiento de un **Centro Único de Pagos** de haberes al personal activo y pasivo de la provincia como así también a jubilados nacionales y beneficiarios de planes sociales;

b) **Habilitar uno o más espacios físicos en forma transitoria**, mientras se preparan el o los locales que funcionarán en forma definitiva como Centro Único de Pago;

c) Habilitar más cajeros automáticos y distribuirlos estratégicamente en distintos puntos de la ciudad, tanto en el micro como el macro centro;

d) Disponer un servicio médico asistencial para atender emergencias médicas que se puedan producir en el o los locales.

e) Habilitar baños químicos para quienes asisten a percibir sus haberes o planes sociales;

f) Disponer la instalación de cestos para residuos y asientos adecuados para permitir que personas con problemas de salud puedan aguardar ser atendidas estén confortablemente esperando su turno;

g) Toda otra acción que favorezca un ambiente saludable en espera de ser atendido;

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 24-02-2010.-

Autor: Dip. Pedro Gerardo Cassani.-

Expte. N° 5029/10 HCD.-